

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 4</p>

ACUERDO No.003

(27 FEB 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.000199 del 19 de Febrero de 2.019 se adicionaron unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.019, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de la siguiente manera:

Que los Documentos de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones Nos: SGP-33 del 24 de Diciembre de 2018 (ultima doceava de 2018 de APPS y Salud Pública); SGP-35 del 04 de Febrero de 2019 (Once doceavas Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada y financiación del Subsidio a la Oferta y Salud Pública), para la vigencia 2019 asignaron para el Departamento Norte de Santander la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$44.387.290.019,00)**, de los cuales \$ 31.320.617.450,00 pertenecen al Componente de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada y financiación del Subsidio a la Oferta, desagregados en Prestación de Servicios en lo No cubierto con Subsidios a la demanda \$21.149.400.320,00 y Subsidio a la Oferta – Aportes Patronales \$10.171.217.130,00 y del componente de Salud Pública \$ 13.066.672.569,00.

Que en el Presupuesto del Departamento Año 2019, para el Sector Salud por Sistema General de Participaciones existe un valor de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.556.106.646,00)**, de los cuales \$ 25.433.248.196,00 pertenecen al Componente de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada y financiación del Subsidio a la Oferta, desagregados en Prestación de Servicios en lo No cubierto con Subsidios a la demanda \$15.262.031.066,00 y Subsidio a la Oferta – Aportes Patronales \$10.171.217.130,00 y del componente de Salud Pública \$ 13.122.858.450,00.

Que al comparar los recursos asignados en los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones con lo presupuestado para la vigencia 2019, se presenta un mayor valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.831.183.373,00)**, dineros que deben adicionarse al Presupuesto de la actual vigencia para su ejecución, de acuerdo a la siguiente



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 4</p>

ACUERDO No.003

(27 FEB 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

distribución: **\$5.887.369.254,00** al Componente de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada y disminuirse **\$56.185.881,00** al Componente de Salud Pública.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.887.369.254,00)** y reducir del el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$56.185.881,00)**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.887.369.254,00)**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	5,887,369,254.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	5,887,369,254.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,887,369,254.00
1331	TRANSFERENCIAS-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,887,369,254.00
1331.01	SGP SALUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CON SITUACIÓN DE FONDOS	5,887,369,254.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.887.369.254,00)**.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 4</p>

ACUERDO No.003

(27 FEB 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	5,887,369,254.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,887,369,254.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	5,887,369,254.00
2522	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	5,887,369,254.00

ARTICULO TERCERO: Reducir al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$56.185.881,00)**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	56,185,881.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	56,185,881.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	56,185,881.00
1331	TRANSFERENCIAS-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	56,185,881.00
1331.03	SGP SALUD PÚBLICA COLECTIVA	56,185,881.00

ARTICULO CUARTO: Reducir al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$56.185.881,00)**.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 4</p>

ACUERDO No.003

(27 FEB 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	56,185,881.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	56,185,881.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	56,185,881.00
2523	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	56,185,881.00

ARTÍCULO QUINTO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/64 MCTE (\$113,446,052,595.64)**

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

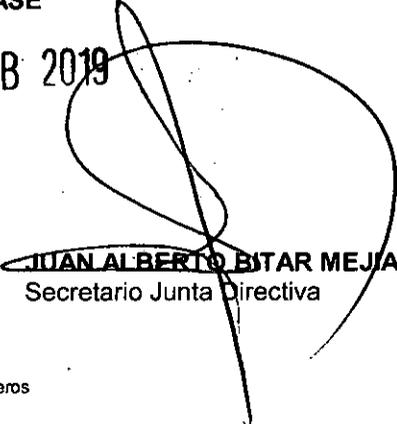
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los

27 FEB 2019


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Junta Directiva (E)


JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Reviso: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros

